

mitre de las N. Leñas del presente año, en  
su hita acordaron q se les despache los corre-  
por d.º apremios presuimos por la N. Mitre.  
vigente firmados por el Sr. Regidor Salvador  
Palero a quien comisionan al efecto. En todo lo  
cual fueron conformes y firma el Sr. Presidente

yo fee  
P. P.  
Guevara  
c.º

Autentico  
Juan Pardo de  
Campo y Bohedon

Acuerdo En la villa de Mula a catorce de Mayo de mil ochoci-

S. S. enos treinta y uno, constituidos en Cavildo ordin.º los

Guzierres.

S. S. de su Ayuntamiento N.º que se expresan al margen y

Guillen.

de los que firmaran los que sepan, propuso su Presid.º

Palero.

el Sr. Al.º m.ºr D. Diego Ladron de Guevara que con motivo

Biz.

Sanz.

de llevar ya seis años de servicio en esta villa y con el objeto

Moya.

Yalcarrel.

de hacer la mas obsequiosa suplica al Rey N.º Sr para q.

Chacon.

lo prorogue o disponga lo que sea de su Real agrado, es-

pera que el Ayuntamiento tome en consideracion la conduca

del proponente como hombre particular y publico en todo

el tiempo de su judicatura permitiendole que se retire

durante esta discusion para que los S. S. Capitulares

puedan tratarla con plena libertad y mandando que

de lo que acuerden se le libre por su Secret.º al oportuno

termin.º. Año segundo se retiró otro Sr Presidente

